

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: RH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
RADIDADO: 680014105001-2022-00397-00

680014105001-2022-00397-00
Sustanciación No. 311

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

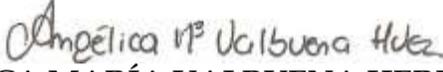


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se autoriza para actuar como apoderada de la ejecutante a la **Abogada MARLENY VICTORIA LEÓN MEJÍA**, quien aparece inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la apoderada ejecutante, sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ